



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1027.15

Salta, 22 NOV 2015
EXPTE. N° 7.034/15

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO III - MODULO II**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el período académico 2.015, que se dicta en la Sede Rosario de la Frontera, presentada por la Cra. Hermosinda Egüez, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 7 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual delega a Decanato la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

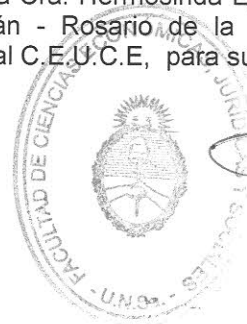
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 1 a 5, de la asignatura **DERECHO III - MODULO II**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Rosario de la Frontera, presentada por la Cra. Hermosinda Egüez, Profesora Adjunta Interina, de la citada asignatura, para el período 2.015, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- HAGASE SABER a la Cra. Hermosinda Egüez, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ah
eo

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I - RES. DECECO Nº

1027.15

DERECHO III - MODULO II

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

AÑO DE LA CARRERA: Segundo

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CUATRIMESTRE: Segundo

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 (seis)

PERIODO LECTIVO: 2015

SEDE DE DICTADO: SEDE SUR – ROSARIO DE LA FRONTERA

EQUIPO DOCENTE

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Egüez, Hermosinda	Profesora Adjunta interina	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Se trata de una asignatura que combina conocimientos de Finanzas Públicas (con el enfoque europeo-continental) y de Derecho; en ésta última Ciencia con el enfoque clásico de la autonomía del Derecho Tributario Material, con inspiración en la escuela del Profesor Dino Jarach. Resulta de gran importancia para el alumnado en tanto en la misma se analizan aspectos del derecho que no se mencionan en el resto del plan de estudios (procesal y penal, en especial, en su relación con las obligaciones tributarias) y otros que permiten una visión integral de la problemática tributaria con especial énfasis en la responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas. Se incluye, igualmente, un capítulo relativo a la parte procedimental en la discusión sobre las actas de deuda de los recursos de la Seguridad Social, tanto en sede administrativa como en judicial y, particularmente, los alcances de la exigencia del "solve et repete" en la material.

OBJETIVOS

Se procura que el alumno alcance un adecuado conocimiento de los aspectos estructurales de los tributos en general: sus hechos imponible, sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas tributarias, responsabilidades que asumen los sujetos por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y los deberes formales, las consecuencias punitivas de los incumplimientos y su naturaleza jurídica y el modo de dirimir las controversias entre el fisco y los particulares en torno a la tributación. Se enfatiza en todo momento sobre la responsabilidad de los administradores de empresas en el ámbito tributario y previsional. Se trata de suministrar al alumno herramientas para una adecuada lectura e interpretación de las normas jurídicas que rigen la tributación y su familiarización con las sentencias judiciales de mayor relevancia. Finalmente, y no de menor importancia, se trata de introducir la debida "conciencia tributaria" con visión crítica sobre el rol del recurso tributario en las finanzas estatales y el modo de alcanzar, por medio de su utilización, el bienestar general. Asimismo, se procura aprehender el concepto jurídico del delito y de la pena en su concreta aplicación a la materia tributaria y previsional, destacando los bienes jurídicos tutelados en cada caso.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (COINCIDEN ANALÍTICO Y DE EXAMEN YA QUE PARA ÉSTE ÚLTIMO SE SELECCIONAN TEMAS DEL PRIMERO)

UNIDAD I

Finanzas Públicas. Necesidades humanas y públicas. Funciones públicas y servicios públicos. Actividad Financiera del Estado; el fenómeno financiero y sus distintos aspectos. Coordinación de las finanzas a distintos niveles de Gobierno. Finanzas públicas. Derecho Financiero y Derecho Tributario.

UNIDAD II

Gastos públicos: concepto, características y clasificación. Recursos Públicos: concepto, características y clasificación. Recursos Tributarios: clasificación. Principios de la imposición.



R. Egüez
Hermsinda



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

UNIDAD III

Distribución constitucional de los impuestos en la República Argentina. El sistema tributario nacional; impuestos nacionales, provinciales y municipales: conceptos.

UNIDAD IV

Derecho constitucional tributario; limitaciones constitucionales a la imposición. Principios constitucionales: legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, no confiscatoriedad, razonabilidad. Régimen tributario municipal.

UNIDAD V

Derecho Tributario Material: Concepto. Contenido. Ley tributaria: forma y contenido. Análisis del hecho imponible. Interpretación de la ley tributaria. Retroactividad.

UNIDAD VI

Relación jurídica tributaria: estructura y elementos. Sujeto activo y sujeto pasivo. Clasificación de sujetos pasivos. Solidaridad y sustitución. Agentes de retención y de percepción. Responsabilidad de los administradores de sociedades y empresas en materia tributaria.

UNIDAD VII

Derecho administrativo tributario. Funciones y facultades de los organismos administrativos tributarios. Domicilio fiscal. Determinación de la obligación tributaria: Formas. Procedimiento de determinación de oficio. Acto de determinación: Contenido y notificación.

UNIDAD VIII

Derecho Tributario Material: extinción de la obligación tributaria; formas. La mora en las obligaciones tributarias. Pago provisorio de impuestos vencidos. Anticipos y pagos a cuenta. Privilegios fiscales. Prescripción: Concepto, suspensión e interrupción.

UNIDAD IX

Derecho Penal Tributario. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. Semejanzas y diferencias con el Derecho Penal Común. Infracciones y sanciones en la ley 11.683. Elusión y evasión. Ley Penal Tributaria y Previsional: tipificación de los delitos más importantes vinculados a la carrera de LA. Sanciones: Aplicación de las mismas; el sumario. Responsabilidad penal de los administradores.

UNIDAD X

Derecho Procesal Tributario. Concepto. Acciones y recursos más importantes vinculados a la materia tributaria. El "solve e repete".

UNIDAD XI

Recursos de la Seguridad Social: Concepto y naturaleza. Vías recursivas ante las determinaciones de deuda. Aspectos penales. Responsabilidad de los administradores.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL (ordenada alfabéticamente)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA Y ADICIONAL: Se indicará en el desarrollo de las clases.

- García Vizcaíno, Catalina: "Derecho Tributario"; Tomos I y II; Edit. LexisNexis, 2007
 Giuliani Fonrouge –Navarrine y Asorey; "Derecho Financiero", Tomos I y II; La Ley, 2004
 Giuliani Fonrouge –Navarrine y Asorey; "Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social"; Depalma, 1999
 Jarach, Dino; "Curso de Derecho Tributario"; Ediciones CIMA.
 Jarach, Dino; "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Abeledo-Perrot, 1996.
 Pérez, Daniel; "Procedimiento Tributario. Recursos de la Seguridad Social"; Errepar, 2006.
 Simesen de Bielke, Sergio Armando y Egüez, Hermandad. "Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas". Errepar, 2010.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Spisso, Rodolfo; "Derecho Constitucional Tributario"; LexisNexis, 2007
Villegas, Héctor B.; "Curso de finanzas, derecho financiero y tributario"; ASTREA, 2003
Villegas, Héctor B.; "Régimen Penal Tributario Argentino"; Depalma, 1998

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura se realiza mediante la combinación de clases de exposición y presentación de los temas, lectura colectiva de normas legales a interpretar, lectura de casos de jurisprudencia por parte del alumnado y su discusión en grupos realizándose finalmente la exposición por un alumno designado al efecto, presentaciones de temas en Power Point, etc. Se suministra al alumnado una "Guía de clases", confeccionada por los profesores al inicio de cada tema y con actualización periódica (procurando su adecuación a los cambios normativos o de jurisprudencia que pudieran haberse producido y que resulten relevantes), siendo éste el principal modelo de estudios que se complementa con la bibliografía disponible en biblioteca; para alguna bibliografía particular recomendable se deriva a los alumnos a la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizarán, durante el cursado, UN test obligatorio de autoevaluación (se informa a los alumnos las respuestas correctas inmediatamente de concluido el test, para que corrijan sus conceptos en caso de corresponder) y corregidos también por los profesores, necesario para la regularización de la misma. Quienes no asistan a dichos tests o no los aprueben tendrán derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia, que si resultara reprobado implicará que el alumno se encuentra bajo la condición de "libre". Evaluación final (exámenes en los turnos regulares y extraordinarios) puede ser oral o escrita. Para la modalidad escrita se seleccionan 4 (cuatro) o 5 (cinco) temas de distintas partes del programa analítico, los que deben desarrollarse todos y cada uno de ellos, con una exigencia mínima de contenido, como condición para la aprobación; de ese mayor o menor contenido se desprende la calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, necesarios para aprobar desde un mínimo de exigencia hasta el nivel de excelencia. En el caso de alumnos libres se agrega un tema más, con iguales reglas de juego. Eventualmente, puede el Profesor indicar que la aprobación del examen se realiza admitiendo que sólo uno de los puntos no se encuentre debidamente desarrollado.

El alumno puede solicitar ser evaluado mediante la exposición oral. Debe hacerlo con anterioridad a la iniciación del examen, dependiendo la posibilidad de la cantidad de alumnos que se presenten para su evaluación en cada turno en función del tiempo asignado a la utilización del aula respectiva.

Puede utilizarse, como variante, el método de cuestionarios del tipo "verdadero/falso", con justificación de respuestas. O también un cuestionario sobre temas específicos.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD

La regularización se logra con la asistencia, presentación y aprobación del test de autoevaluación, a realizarse durante el dictado de la materia. La inasistencia o NO aprobación del mismo, otorgará al alumno derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia. Si el alumno no aprobare el recuperatorio global revestirá la condición de "libre".

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos: Los profesores mencionados al inicio de la presente planificación.

Conducción de las clases: Profesoras Hermosinda Egúez y Verónica Simesen de Bielke.

Recursos físicos y material didáctico:

- Guía de clases, preparada por los profesores y actualizada periódicamente.
- Lectura y discusión en grupos de alumnos con previo planteo de las consignas para los casos planteados.
- Uso de cuadros sinópticos, pizarrón y tiza, presentaciones en Power Point.
- Plataforma Moodle.





ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

° Comisión	Teórica/Práctica	Responsable alternativo	Horas Semanales
Única	Teórica	Cra. Hermosinda Egüez	6 presenciales, pero nos asignaron aula solamente para 4 hs. por falta de disponibilidad

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
Las clases de consulta surgen del consenso con los alumnos en cuanto a frecuencia, horario y lugar. Independientemente, cada alumno en forma particular o en grupos, pueden solicitar reuniones de consulta más frecuentes, o efectuarlas a través del e-mail de los docentes (método más frecuente y aconsejable por la posibilidad de extender las preguntas y las respuestas).				

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Se realizan reuniones plenarios, incluyendo al equipo docente que completa el personal del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, con la frecuencia que resulte necesaria, para efectuar la planificación anual, controlar el avance del dictado y eventualmente corregir el cronograma correspondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros temas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. Se mantiene contacto permanente por mail.			

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Título	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
No se encuentran previstas actividades en forma permanente surgiendo las labores de las iniciativas de cada docente, en especial en ocasión de la celebración de Jornadas o Congresos. Independientemente, cada docente tiene amplia libertad para seleccionar un tema y realizar las gestiones tendientes a su publicación en medios especializados. Eventualmente, a fines de proyectar la actividad docente al medio social, se preparan artículos de comprensión simple para su publicación en diarios o revistas locales respondiendo a pedidos especiales.			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Las previstas por la facultad y otras actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.		

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
Organización, presentación de trabajos y su exposición en el Encuentro Regional Tributario. Las participaciones en reuniones científicas por parte de cada integrante del equipo o en presentaciones grupales, lo que normalmente sucede por invitaciones de otros organismos, constan en sus CV.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
Los cursos o seminarios surgen, generalmente, de requerimientos de los organismos profesionales (Consejos Profesionales de Ciencias Económicas), siendo normal el dictado de los mismos en Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy, sobre temas propuestos por los organizadores-invitantes. Igualmente, se desarrollan conferencias sobre temas puntuales, relacionados con la asignatura, en oportunidad de celebrarse Jornadas del Centro de Estudiantes de la Facultad.		





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Los docentes combinan sus actividades dentro de las tareas generales del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, pudiendo realizar tareas conjuntas o individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 10 horas dentro de las actividades del Departamento.				

OTRAS ACTIVIDADES

A cargo de cada docente, según consta en su curriculum.

CALENDARIO

- 16/10 Unidades 1 y 2
- 21/10 Unidades 3 y 4
- 30/10 Unidades 5 y 6
- 11/11 Unidad 7
- 13/11 Unidad 8 y Parcial hasta Unidad 7
- 18/11 Unidad 9
- 20/11 Unidad 10 y 11. Recuperatorio hasta Unidad 8

Salta, Octubre de 2.015



CPN Hermosinda Egüez